



Abogados | Auditores | Consultores

**INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA
JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A COVENT
COLLEGE INTERNACIONAL, S.L.U. POR “LÍNEA COVID DE
AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS AUTÓNOMAS Y
EMPRESAS PREVISTA EN EL TÍTULO I DEL REAL DECRETO-
LEY 5/2021, DE 12 DE MARZO, DE MEDIDAS
EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LA SOLVENCIA
EMPRESARIAL EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA
COVID-19” CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE
ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO DEL GOBIERNO DE
CANARIAS**

Rafael Franco Miranda

Auditor Censor Jurado de Cuentas

Informe de Revisión de Cuenta Justificativa de Subvenciones

A la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias:

1. He sido designado por Covent College Internacional, S.L.U. para revisar la cuenta justificativa de la subvención concedida por importe superior a 100.000 euros al amparo del Decreto Ley 6/2021, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la Línea Covid de ayudas directas a personas y empresas. El importe subvencionado que asciende a 160.269,44 euros se ha cobrado con fecha 15 de diciembre de 2021.

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención sellada y firmada por mí a efectos de identificación se acompaña al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de Covent College Internacional, S.L.U., concretándose mi responsabilidad a la realización del trabajo que se describe en la Resolución de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias por la que se aprueban las instrucciones en relación con la justificación mediante cuenta justificativa con informe de auditor de la línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas prevista en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la covid-19, financiada por el Gobierno de España, reguladas por el Decreto Ley 6/2021, de 4 de junio.

Mi trabajo sobre la información contenida en la cuenta justificativa y procedente de los registros contables del beneficiario se ha realizado siguiendo normas profesionales generalmente aceptadas en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En trabajos de esta naturaleza es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos en la propuesta de servicios aceptada por el comitente y que se corresponden con los procedimientos específicos a realizar sobre la citada información de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de estas ayudas.

Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos.



2. Mi trabajo ha consistido en las comprobaciones establecidas en el marco normativo aplicable que se describe en el epígrafe 1 del presente informe conforme a los procedimientos acordados que se detallan en el Decreto Ley 6/2021 y la Resolución de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias, que se exponen a continuación:

2.1. Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario.

2.2. Comprobación de que la cuenta justificativa ha sido firmada por el responsable de la preparación de la información, con poderes suficientes para ello.

2.3. El resumen de la cuenta justificativa presentada por el beneficiario es el siguiente:

*1º Pagos pendientes a proveedores y acreedores no financieros por orden de antigüedad: **25.400,50 euros.***

*2º Pagos pendientes a acreedores financieros, primando la reducción de la deuda con aval público: **95.951,95 euros.***

*3º Costes fijos incurridos no cubiertos: **80.187,77 euros**, cuyo detalle se expone en el **Anexo 1** del presente informe.*

*C) Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada: **12.144,00 euros.***

*D) Reintegro: **No procede.***

2.4. He verificado que el beneficiario está obligado a formular cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020 pero no está obligado a auditarlas.

2.5. Los procedimientos específicos de auditoria desarrollados sobre la muestra seleccionada de la cuenta justificativa han sido:

1) Verificación de que la naturaleza, cuantía y características de los elementos de la cuenta justificativa realizados corresponden a los fines para los que se concedió la subvención, de acuerdo con la resolución de concesión y el Decreto Ley aplicable. En especial se ha comprobado el cumplimiento del art. 1.3 del Real Decreto-ley 5/2021.

2) Comprobación de que los justificantes acreditativos de los elementos de la cuenta justificativa se ajustan a los requisitos recogidos en el presente Decreto ley y corresponden al período legalmente establecido.



- 3) Verificación en los registros contables del beneficiario de la subvención, así como de que las fechas de estos pagos estén dentro del plazo de realización establecido en el presente Decreto Ley.
- 4) Comprobación de que las facturas y documentos justificativos de los gastos efectuados que se relacionan en el modelo normalizado a que se refiere el artículo 17.1.a) del presente Decreto Ley, cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación.
- 5) Verificación del importe de las deudas en concepto de pagos pendientes a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos no cubiertos se han devengado a partir del 1 de marzo de 2020 y proceden de contratos anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo.
- 6) El lugar de emplazamiento de los documentos acreditativos correspondientes a la operación cofinanciada es Calle Juan Carló, 23, en Las Palmas de Gran Canaria.

2.6. La metodología aplicada a los procedimientos de auditoria específicos es como sigue:

Técnica de muestreo aleatorio. Se ha seleccionado una muestra tal y como se describe a continuación siguiendo el alcance fijado en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias dictada al efecto.

Se ha utilizado la muestra indicada en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias.

Sobre la muestra seleccionada se han realizado las comprobaciones establecidas por la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias.

Para el desarrollo de nuestro trabajo, he revisado por epígrafe lo siguiente:

- a) Proveedores y otros acreedores no financieros: hemos revisado el 100% de los elementos de la cuenta justificativa de dicho epígrafe, por lo que no ha sido necesario realizar una selección de muestra. No hemos detectado incidencia alguna.
- b) Acreedores financieros: el número de elementos seleccionados han sido 7, que representan el 100% de la cuenta justificativa presentada por la Entidad, no detectándose incidencia alguna.



- c) Costes fijos no cubiertos: El número de elementos seleccionados ha sido 40 (20 más significativos por importe y 20 seleccionados aleatoriamente), que representa el 32,26% del importe consignado en dicho epígrafe. Un detalle de la muestra seleccionada se adjunta a este informe como **Anexo 2**.

Se ha comprobado lo siguiente:

- Que la cuantía de las pérdidas subvencionadas se ha obtenido de la contabilidad del beneficiario y contiene todos los ingresos y gastos del período subvencionable (entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021) y cumple con los principios contables y los criterios de registro y de valoración del Plan General de Contabilidad.
- Que proceden de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021, salvo aquellos gastos devengados entre el 14 de marzo y 31 de mayo de 2021.
- Que no se incluyen pérdidas por deterioros de valores puntuales, tal y como dispone el Marco Nacional Temporal.
- Que se han descontado ingresos previstos de seguros y otras ayudas comprometidas relativas al período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 (exceptuando las ayudas para pago de deuda financiera y no financiera derivadas del Real Decreto-ley 5/2021).
- En la cuenta de pérdidas y ganancias facilitada por el beneficiario no se incluye el epígrafe de "Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación".

Comprobación que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos y deudas justificados, que dichos documentos han sido reflejados en el mayor contable.

Se ha comprobado que la entidad dispone de documentos originales acreditativos del pago a proveedores y de amortización de la deuda financiera y no financiera a través de entidad financiera, y que dicho pago se ha realizado a partir del 15 de junio de 2021. Asimismo, se ha comprobado que dichas deudas corresponden al período subvencionable (1 de marzo de 2020 y 31 de mayo de 2021) y que efectivamente estaban pendientes de pago en el momento del inicio del plazo de presentación de la solicitud de la subvención (15 de junio de 2021).

- 2.9. Facturas de proveedores y otros acreedores no financieros: comprobación de que la fecha de emisión de la factura se encuentra



dentro del período del 1 de marzo de 2020 al 31 de mayo de 2021 que proceden de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021 (entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2021) y que el importe no incluye IGIC u otros impuestos indirectos que sean susceptibles de recuperación o compensación por el beneficiario.

- 2.10. Nóminas de empleados: comprobación de que la nómina se ha devengado en el período subvencionable y proceden de contratos anteriores a 13 de marzo de 2021.

Tal y como se detalla en el Anexo 2 del presente informe, se ha excluido el gasto de personal de contratos posteriores a 13 de marzo de 2021.

- 2.11. Deuda financiera no vencida, comprobación de que la deuda procede de contratos formalizados entre el 1 de marzo de 2020 y el 13 de marzo de 2021. Además, se ha comprobado que la cancelación de la deuda financiera subvencionada ha sido contabilizada.
- 2.12. Deuda financiera vencida, comprobación de que las cuotas impagadas (capital e intereses) proceden de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021 y han vencido entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021.
- 2.13. Deuda tributaria con las Administraciones Públicas, comprobación de que el período de liquidación de la deuda tributaria ha vencido en el período subvencionable.

3. Se ha obtenido una carta de manifestaciones firmada por el responsable de la entidad beneficiaria de la preparación de la información incluida en la cuenta justificativa.

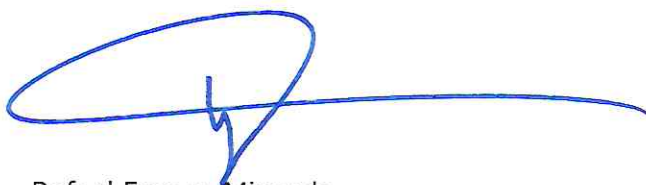
4. El beneficiario ha puesto a mi disposición cuanta información le ha sido requerida para realización de nuestro trabajo con el alcance establecido.



Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado excepciones. Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, ni a la normativa que la desarrolla, ni una revisión realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos una opinión sobre la información contenida en la cuenta justificativa que se adjunta a este informe. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales a los indicados por el usuario, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el párrafo 1 de este informe y para su información, y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos del Gobierno de Canarias. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

18 de febrero de 2022

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a long horizontal stroke and a small downward tick at the end.

Rafael Franco Miranda

Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas nº 17.897

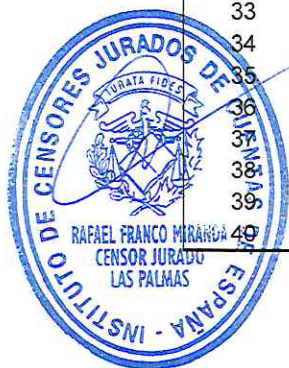
**ANEXO 1: COSTES FIJOS INCURRIDOS
NO CUBIERTOS**

Cta. 3	Descripción de la cuenta	Importe
600	COMPRAS DE MERCADERÍAS	3.768,98
602	COMPRAS DE OTROS APROVISION	1.648,61
607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTR EMP	113.226,61
621	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	81.907,76
622	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	10.697,27
623	SERVICIOS PROFESIONALES IND	32.197,59
625	PRIMAS DE SEGUROS	11.372,94
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMIL	5.091,44
627	PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.	1.460,88
628	SUMINISTROS	3.692,62
629	OTROS SERVICIOS	33.097,69
630	IMPUESTO DIFERIDO	-1.996,96
631	MULTAS/SANCIONES/RECARGOS	225,06
640	SUELDOS Y SALARIOS	306.942,53
641	INDEMNIZACIONES	2.623,55
642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE EMP	111.485,60
649	OTROS GASTOS SOCIALES	839,52
659	OTRAS PERDIDAS EN GESTION CORR	0,11
662	INTERESES DE DEUDAS	1.758,56
669	OTROS GASTOS FINANCIEROS	114,18
680	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZA	575,77
681	AMORT.INMOV. MATERIAL	18.147,92
705	INGRESOS POR PRESTAC DE SERVICIOS	-611.958,60
740	BONIFICACIONES SS ERTE	-31.976,78
746	SUBVENCION MANTENIMIENTO PY	-12.144,00
755	INGRESOS POR SERVICIOS AL P	-337,51
759	INGRESOS POR SERVICIOS DIVE	-8,78
762	INGRESOS POR CREDITOS A L/P	-1.170,25
778	INGRESOS EXCEPCIONALES	-301,64
	RESULTADO DEL EJERCICIO (Pérdidas)	80.980,67



ANEXO 2: MUESTRA SELECCIONADA DE COSTES FIJOS NO CUBIERTOS

Nº Orden	Fecha	Asiento	Cuenta 3 dig.	Descripción de la cuenta	Importe
1	05/05/2021	2800	621	ALQUILER C/JUAN CARLÓ, 23 Y	23.719,35
2	31/05/2021	3740	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTR	14.181,64
3	30/04/2021	2637	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTR	13.368,45
4	31/03/2021	2001	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTR	13.180,47
5	30/11/2020	5535	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTR	12.725,96
6	31/10/2020	4916	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTR	12.508,54
7	31/05/2021	3735	623	SERVICIOS PROFESIONALES IND	12.099,86
8	31/03/2020	2739	642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE	10.688,57
9	28/02/2021	1260	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTR	10.660,74
10	30/06/2020	3111	642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE	10.238,12
11	31/05/2020	3017	642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE	10.191,84
12	30/04/2020	2805	642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE	9.773,06
13	12/03/2020	2534	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTR	9.749,26
14	01/01/2021	10	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTR	9.386,45
15	31/05/2021	3793	642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE	9.142,89
16	31/03/2021	1997	642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE	9.045,33
17	30/04/2021	2678	642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE	9.026,27
18	28/02/2021	1256	642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE	8.572,99
19	31/12/2020	6366	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTR	8.564,82
20	31/01/2021	687	642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE	8.501,77
21	21/07/2020	3648	629	GASTOS DIVERSOS	3.970,00
22	29/04/2021	2616	600	COMPRAS DE MERCADERÍAS	3.553,00
23	31/03/2020	2696	640	SUELDOS Y SALARIOS	3.152,31
24	01/11/2020	4956	621	ALQUILER LOCAL ALFONSO XII	1.170,24
25	30/11/2020	5657	640	SUELDOS Y SALARIOS	328,11
26	31/05/2021	3767	640	SUELDOS Y SALARIOS	328,11
27	31/05/2021	3765	640	SUELDOS Y SALARIOS	323,32
28	03/10/2020	4175	625	PRIMAS DE SEGUROS	48,88
29	01/03/2020	1864	629	ESCUDERO Y M ^º DEL PINO, S.L.	46,00
30	01/05/2021	2760	629	ESCUDERO Y M ^º DEL PINO, S.L.	46,00
31	13/07/2020	3264	623	SERVICIOS PROFESIONALES IND	36,55
32	22/10/2020	4756	602	COMPRAS DE OTROS APROVISION	10,40
33	25/03/2021	1877	629	OTROS SERVICIOS	7,92
34	01/05/2021	2757	669	OTROS GASTOS FINANCIEROS	7,74
35	13/05/2021	3239	626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMIL	4,20
36	14/04/2021	2509	628	SUMINISTROS	1,73
37	13/11/2020	5071	629	OTROS SERVICIOS	1,05
38	26/03/2021	1883	626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMIL	0,11
39	13/11/2020	5072	626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMIL	-0,56
40	01/04/2020	2757	626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMIL	-12,00



MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

Artículo 28 del Decreto 36/2009 y artículo 17 del Decreto-Ley 6/2021

DATOS DEL BENEFICIARIO/A DE LA SUBVENCIÓN

Denominación: Covent College Internacional S.L.U.

NIF: B76003011

Representante: Dama Luisa Robles Mari

NIF: 44724510K

A) MEMORIA DE ACTUACIÓN

Breve descripción de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

La entidad ha recibido una ayuda por importe de 160.269,44 euros para pagar a proveedores y otros acreedores no financieros, deudas financieras y para cubrir los costes fijos incurridos no cubiertos durante el periodo subvencionable que comprende desde el 1 de marzo de 2020 al 31 de mayo de 2021. La inyección de liquidez ha sido destinada a cancelar las deudas con proveedores y deudas financieras como detalle en esta cuenta justificativa, y a cubrir los costes fijos no cubiertos por la contribución a los beneficios y que no han estado cubiertas por otras fuentes, como seguros, otras medidas de ayuda temporal cubiertas por el marco temporal o ayudas de otras fuentes. Así mismo se han cumplido con las condiciones y el proceder indicados en el artículo 5 del decreto ley 6/2021 de 4 de junio.

B) DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS PAGOS REALIZADOS

Declaro que he efectuado los pagos relacionados a continuación para satisfacer las deudas y pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos no cubiertos, habiéndose devengado los mismos entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 y proceden de contratos anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo (13 de marzo de 2021):

1º PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS, POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD

Nº Orden	Acreedor/ Proveedor	NIF	Nº Factura	Objeto (Breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha del Devengo	Importe (A)	Importe (B) deducible	Importe (B) deducible (GIC)	Importe Subvencionable (A-B)	Fecha de pago	Medio de pago
2º	Sabor a Gloria (Gloria Rodríguez Acosta)	42854110G	98	Proveedor menus	Ref: 2374	31/05/2021	15.174,35	992,71	14.181,64	18/06/2021	Cheque Bancario	
3º	Miranda World Tax Consulting S.L.P.U	B95769746	21/332	Gastos servicios profesionales	Ref: 1774	31/05/2021	12.004,18	795,32	11.218,86	17/12/2021	Transferencia La Caixa	



2º PAGOS PENDIENTES A ACREEDORES FINANCIEROS, PRIMANDO LA REDUCCION DE LA DEUDA CON AVAL PÚBLICO										
DEUDA FINANCIERA CON AVAL PÚBLICO										
Nº Orden	Entidad financiera	NIF	Nº Identificativo	Objeto (breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha del Devengo	Importe	Fecha de pago	Medio de pago	
1º	CaixaBank S.A.	A08663619	9620.319.697.972-84	Recibo préstamo	Ref. 4420	03/04/2020	2.027,82	03/07/2021	Cargo en cuenta	
2º	CaixaBank S.A.	A08663619	9620.319.697.972-84	Recibo préstamo	Ref. 4652	03/04/2020	2.030,35	03/08/2021	Cargo en cuenta	
3º	CaixaBank S.A.	A08663619	9620.319.697.972-84	Recibo préstamo	Ref. 4695	03/04/2020	2.032,89	08/09/2021	Cargo en cuenta	
4º	CaixaBank S.A.	A08663619	9620.319.697.972-84	Recibo préstamo	Ref. 6290	03/04/2020	2.035,43	03/10/2021	Cargo en cuenta	
5º	CaixaBank S.A.	A08663619	9620.319.697.972-84	Recibo préstamo	Ref. 7041	03/04/2020	2.037,98	03/11/2021	Cargo en cuenta	
6º	CaixaBank S.A.	A08663619	9620.319.697.972-84	Recibo préstamo	Ref. 9060	03/04/2020	2.040,53	03/12/2021	Cargo en cuenta	
7º	CaixaBank S.A.	A08663619	9620.319.697.972-84	Cancelación préstamo	Ref. 9097	03/04/2020	83.746,95	16/12/2021	Cargo en cuenta	
DEUDA FINANCIERA SIN AVAL PÚBLICO										
DEUDAS CON SOCIOS										
Nº Orden	Entidad financiera	NIF	Nº Identificativo	Objeto (breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha del Devengo	Importe	Fecha de pago	Medio de pago	
	DEUDOR	NIF	Nº Identificativo	Objeto (breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha del Devengo	Importe	Fecha de pago	Medio de pago	



3º COSTES FJOS INCURRIDOS NO CUBIERTOS

IMPORTE
80.187,77

Breve descripción de la fórmula y las partidas utilizadas para el cálculo del importe de los costes fijos incurridos no cubiertos:

La cuantía de las pérdidas subvencionadas se ha obtenido de la contabilidad y contiene todos los ingresos y gastos del período subvencionable (entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021) y cumple con los principios contables y los criterios de registro y de valoración del Plan General de Contabilidad. La cantidad consignada en la solicitud fue de 53.926,15 pero en esta justificación hago constar las pérdidas reales subvencionables, a pesar que de acuerdo con la cantidad recibida, sólo cabría justificar 38.916,99 euros.

C) RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

ORGANISMOS PÚBLICOS:

Organismo	Fecha solicitud	Fecha aprobación	Ha recibido el importe	Importe recibido	Marco Nacional Temporal (MNT)	Categoría de la medida del Marco Temporal (Nota 1)	N.º Resolución/Boletín	Fecha de Resolución/Boletín
Comisaría de Economía Promoción y Empleo	10/03/2021	16/04/2021	12.144,00	12.144,00	SI	a)	298/2021	16/04/2021

Nota 1: Tener en cuenta los límites del artículo 4.1 letras a y b del Decreto-Ley 6/2021, de 4 de junio.

ENTIDADES PRIVADAS:

IDENTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL INGRESO O SUBVENCIÓN	IMPORTE

Entidad	Finalidad	Fecha concesión	Importe

D) REINTEGRO



En su caso, reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses devueltos de los mismos.

IDENTIFICACION	
Requiere: Modelo:	Fecha Ingreso
Intereses:	

En Las Palmas de Gran Canaria a 22 de febrero de 2022.

Firmado

